

RESOLUCIÓN N° 384 /2.021.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA-CAPITÁN MIRANDA AL CAMPO EXPERIMENTAL DEL IPTA-YHOVY, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES”.

Asunción, 14 de Setiembre de 2.021

VISTO:

Los Memos Anexo VII de fecha 31/08/2021, presentados por la Directora Interina del Centro de Investigación (IPTA) Capitán Miranda, la Ing. Agr. Stella Candia, Directora Interina, dirigida a la Directora de la (DGAF) la Lic. Raquelina Carrillo, en la cual se solicita el pago de viáticos, por viaje a realizar al IPTA Yhovy en la localidad de Yhovy del Departamento de Canindeyú, los días 13 al 17 de setiembre del año en curso, de los siguientes funcionarios; Alcides Pintos, Luis López, Alcides González, Alberto Morel, Enso Sambuchetti y Pedro Chávez y se adjuntan los documentos anexos.

CONSIDERANDO:

Que: a través de Memorando de fecha 01/09/2021, en la cual el Ing Agrop. MSc. Pedro Chavez, del Departamento de Trigo IPTA CICM, solicita a la Directora del Centro de Investigación de Capitán Miranda CICM, la Ing. Agr. Stella Candia, la autorización para realizar viajes en vehículo institucional, Tipo Camión marca Mercedes Benz, con chapa EAD133, con dos funcionarios, Alcides Pintos como chofer, Luis López como acompañante, y así también la autorización para la utilización de la camioneta Nissan con chapa EAJ 645, con cuatro funcionarios; Alcides González como Chofer, Alberto Morel, Enso Sambuchetti y Pedro Chávez como acompañantes, y el pago de forma adelantada, para poder realizar sin interrupciones la cosecha de los ensayos del Programa de Investigación de Trigo del Campo Experimental Yhovy en la localidad del mismo nombre en el Departamento de Canindeyú. Así como también la reposición de pago de viático, del primer viaje realizado en fecha 06/09/2021 al 10/09/2021.

Que: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de su Providencia de fecha 02/09/2021, remite el expediente MEI N° 375-961-2021, a la Dirección Administrativa para el procesamiento del mismo.

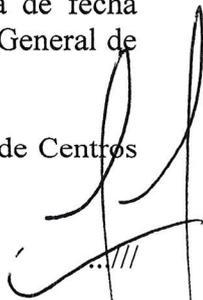
Que: la Dirección Administrativa a través de su constancia de fecha 07/09/2021, remite el expediente de referencia a la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que: el pedido cuenta con el V° B° de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales; y

ES COPIA



Ing. Agr. César Estrook
Director Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 384 /2.021.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA-CAPITÁN MIRANDA AL CAMPO EXPERIMENTAL DEL IPTA-YHOVY, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES”.

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva, para la prosecución de los trámites correspondientes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica adjunta el Memorandum N° 120 correspondiente al expediente N°375-961/2021 de fecha 10/09/2021 donde considera en ambos, que los mismos se ajustan a las normas y procedimientos vigentes que rigen en la materia, además de manifestar no encontrar objeciones legales para proseguir con los trámites de rigor.

Que, la máxima autoridad, solicita a la DGAF, verificar según disponibilidad presupuestaria.

Que, la DGAF, por Constancia de fecha 13/09/21, devuelve el expediente para su proceso, conforme lo solicitado.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia D.A.J. N° 174/21, de fecha 14/09/21, considera proceder según lo proveído por la máxima autoridad.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, el traslado de funcionarios del Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda (CICM) al Campo de Yhovy en la localidad del mismo nombre/Departamento de Canindeyú, a los efectos de realizar trabajos de cosecha de los ensayos del Programa de Investigación de Trigo; y la utilización de vehículos oficiales, en la siguiente forma:

FECHA: Del 06 al 10 de setiembre de 2021

Vehículo autorizado:

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretario General

Camión marca Mercedes Benz, chapa EAD133

Funcionarios autorizados:

Sr. Alcides González, C.I.C. N° 3.971.353, Chofer.

Sr. Enso Sambuchetti, C.I.C. N° 4.572.185

Sr. Luis López, C.I.C. N° 4.037.308.

ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTICHELA

Presidente

RESOLUCIÓN N° 384 /2.021.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA-CAPITÁN MIRANDA AL CAMPO EXPERIMENTAL DEL IPTA-YHOVY, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES”.

FECHA: Del 13 al 17 de setiembre de 2021

1° Vehículo autorizado:

Camión marca Mercedes Benz, chapa EAD133

Funcionarios autorizados:

Sr. Alcides Pintos, C.I.C. N° 889.438, Chofer.
Sr. Luis López, C.I.C. N° 4.037.308.

2do. Vehículo autorizado:

Camioneta marca Nissan, chapa EAJ645

Funcionarios autorizados:

Sr. Alcides González, C.I.C. N° 3.971.353, Chofer.
Sr. Alberto Morel, C.I.C. N° 3.271.895.
Sr. Enso Sambuchetti, C.I.C. N° 4.572.185.
Sr. Pedro Chávez, C.I.C. N° 4.384.282.

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de viáticos a los funcionarios autorizados, **conforme a la disponibilidad presupuestaria y a lo establecido en la Circular DGAF N° 03/2.021.**

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ÉSTECHE A.
Presidente

ES COPIA